



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de noviembre de 2024

Núm. 240

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000116** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para defender al campo español.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas .. 3
- 162/000241** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, reclamando el cese del Fiscal General del Estado.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000066** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la desclasificación de toda la documentación vinculada al intento de Golpe de Estado de 23 de febrero de 1981 5
- 172/000069** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre los trámites pendientes, plazos y previsiones para la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra 6
- 172/000070** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar los servicios ferroviarios en España 6
- 172/000072** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Defensa sobre la política del Gobierno acerca de la participación de las Fuerzas Armadas en la preservación de la seguridad y el bienestar de los españoles en los supuestos de grave riesgo, catástrofes y necesidades públicas 7
- 172/000073** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre las responsabilidades y actuaciones de su Ministerio durante la crisis provocada por la DANA..... 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000058** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el prestigio de las instituciones.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 8
- 173/000059** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la responsabilidad del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en los múltiples casos de corrupción que involucran al Presidente Sánchez y a más de la mitad de su Gobierno.
Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara. 13

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

- 276/000010** Elección de miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE 16

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000006** Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Polio y el Síndrome Postpolio 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000116

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para defender al campo español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 9 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para defender al campo español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, cuyo debate está incluido en el punto núm. 3 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 29 de octubre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

[...]

10. Rechazar la Agenda 2030, tan perjudicial para el sector agroalimentario español, y en particular el Pacto Verde Europeo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, para defender al campo español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto en los apartados señalados que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

2. Ampliar las ayudas excepcionales a las explotaciones agrícolas con el objeto de compensar la pérdida de rentabilidad por el aumento de los costes de producción y la sequía y, en particular, al sector del olivar **con menores rendimientos** y del viñedo, excluidos de los apoyos promovidos hasta el presente.

3. Impulsar en las instancias europeas la aplicación **de los principios básicos del Ordenamiento Agrícola Comunitario (la unidad de mercado, la preferencia comunitaria y la solidaridad financiera, etc.) e integrar, en el marco de la normativa de la Organización Mundial del Comercio, las suficientes garantías de reciprocidad por exigencias medioambientales, sanitarias, de bienestar animal o fitosanitarias, en línea con los estándares del modelo europeo de producción**, a todos los acuerdos comerciales, a fin de garantizar la **seguridad** alimentaria.

[...]

7. **Iniciar las actuaciones para desarrollar un Pacto Nacional del Agua desde el diálogo y el consenso, con participación de todas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados, y con vocación de aportar soluciones en todo el territorio nacional y asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria e incluya las inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.**

[...]

10. **(nuevo) Revisar su política de autorización de excepcionalidades en materias fitosanitarias, para competir con las mismas reglas de juego también dentro de la Unión Europea.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000241

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, reclamando el cese del Fiscal General del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 24 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, reclamando el cese del Fiscal General del Estado, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 71 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 29 de octubre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a promover el cese, en aplicación del artículo 31.1d) del EOMF, del Fiscal General del Estado, don Álvaro García Ortiz, por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones.

2. **Insta igualmente al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para garantizar la idoneidad, la imparcialidad, la competencia profesional y la independencia de la persona que lo sustituya.»**

Justificación.

Siendo imprescindible la inmediata destitución de Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado, no se puede perder de vista que lo verdaderamente importante es que un caso semejante no vuelva a repetirse. La nefasta trayectoria del referido titular actual del cargo no es una anécdota, sino tiene su origen directo en la politización de las instituciones y en especial del Poder Judicial. De esta politización son responsables las fuerzas del bipartidismo, y el actual gobierno de Pedro Sánchez la ha llevado simplemente al paroxismo.

Por tanto, se impone la necesidad de impulsar medidas que aseguren la despolitización de la Justicia y, en especial en este caso, del Ministerio Fiscal. Este grupo parlamentario ha hecho varias propuestas en tal sentido, como la modificación de la Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con la finalidad de convertir en vinculante la audiencia preceptiva del CGPJ prevista en la Constitución para el nombramiento del Fiscal General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la desclasificación de toda la documentación vinculada al intento de Golpe de Estado de 23 de febrero de 1981, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de su diputado Javier Sánchez Serna, integrante de Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente en relación a la desclasificación de toda la documentación vinculada al intento de Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2024.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000069

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre los trámites pendientes, plazos y previsiones para la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alberto Catalán Higuera, diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, para la que se solicita su inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Exposición de motivos

El Canal de Navarra es una infraestructura hídrica fundamental para el progreso y futuro de la Comunidad Foral. Llevará agua desde el Pirineo navarro, gracias a la construcción del pantano de Itoiz, a tres cuartas partes de Navarra. Queda por realizar la segunda fase del canal, la correspondiente a la Ribera de Navarra, la zona más seca y pobre de la Comunidad Foral, cuyas previsiones de finalización se han ido dilatando en exceso.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente interpelación:

Se interpela a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico sobre los trámites pendientes, plazos y previsiones para la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2024.—**Alberto Catalán Higuera**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar los servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 7

ferroviarios en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar los servicios ferroviarios en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Defensa sobre la política del Gobierno acerca de la participación de las Fuerzas Armadas en la preservación de la seguridad y el bienestar de los españoles en los supuestos de grave riesgo, catástrofes y necesidades públicas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Defensa sobre la política del Gobierno acerca de la participación de las Fuerzas Armadas en la preservación de la seguridad y el bienestar de los españoles en los supuestos de grave riesgo, catástrofes y necesidades públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre las responsabilidades y actuaciones de su Ministerio durante la crisis provocada por la DANA, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al ministro del Interior, sobre las responsabilidades y actuaciones de su ministerio durante la crisis provocada por la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000058

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el prestigio de las instituciones, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el prestigio de las instituciones.

Exposición de motivos

I. Una situación límite por la corrupción del Gobierno.

Desde hace varios meses se han multiplicado las sospechas, hasta alcanzar niveles abrumadores de que, desde poco después de alcanzar el poder, los gobiernos de Pedro Sánchez han sido responsables de la formación de un entramado corrupto alrededor de las principales instituciones del Estado; algunas manifestaciones de tal entramado incluyen el agravante añadido de haber aprovechado para ello los peores momentos de la pandemia de la COVID-19, que tantas trágicas pérdidas provocó en la sociedad española.

Los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que se han conocido en este mes de octubre respaldan las sospechas de que dicho entramado de casos de corrupción se extiende a varios ministerios, a ciertos miembros de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, principalmente, al Partido Socialista, partido político mayoritario del actual Ejecutivo. De hecho, todas las investigaciones giran en torno a José Luis Ábalos, que fuera Secretario de Organización de dicha formación política entre 2017 y 2021.

Ábalos fue hombre de la directa confianza de Pedro Sánchez no solo en el llamado «aparato» del Partido Socialista, sino también en el Gobierno como ministro, sucesivamente, de Fomento y de Transportes/Movilidad y Agenda Urbana. Fue el orador

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 9

que defendió en la tribuna del Congreso de los Diputados la moción de censura por la que Sánchez accedió en 2018 a la presidencia del Gobierno, por lo que es imposible excusar la responsabilidad del jefe del Ejecutivo en la formación del entramado corrupto generado en torno a esta y a otras personas de su confianza.

Las «disculpas»¹ que el presidente del Gobierno ha pedido recientemente en público por estos episodios, aunque implican una confirmación de esa responsabilidad, son también una forma de adornar su contumaz negativa a asumirla. Esta actitud contrasta con las declaraciones de Sánchez al hacerse cargo de la jefatura del Gobierno: «La corrupción merma la fe en la vigencia del Estado de derecho cuando campa a sus anchas o no hay una respuesta política acorde a la entidad del daño que se ocasiona. Y en último término, la corrupción destruye la fe en las instituciones, y más aún en la política, cuando no hay una reacción firme desde el terreno de la ejemplaridad»²; tales fueron las palabras que pronunció el candidato a la presidencia del Gobierno, Pedro Sánchez, el jueves 31 de mayo de 2018, en debate de la moción de censura que le permitió acceder a la suprema posición ejecutiva de nuestro país.

Lo cierto es que todo indica que esas responsabilidades presidenciales son mucho más directas. Los citados informes de la UCO demuestran que Pedro Sánchez fue condecorado en todo momento de la entrada en territorio nacional de la vicepresidenta de Venezuela, Deley Rodríguez, respondiendo a la invitación realizada en una carta redactada por un comisionista de la trama y firmada por el entonces ministro Ábalos. Tal era la sensación de impunidad con la que ha actuado el Ejecutivo estos años, que los miembros del Gobierno han cambiado varias veces de versión sobre lo ocurrido la noche del 20 de febrero de 2020 en el aeropuerto de Barajas, a pesar de que hay constancia documental de que el presidente del Gobierno contestó con un «bien» por WhatsApp a la información que el mencionado ministro le trasladaba sobre la visita.

Las sospechas que rodean al Presidente del Gobierno no pueden ser más inmediatas. Su propia esposa, Begoña Gómez, está siendo investigada por la supuesta comisión de los delitos de corrupción en el sector privado y tráfico de influencias, que se habrían perpetrado al intentar mediar para que se concedieran ayudas públicas a empresarios con los que había colaborado profesionalmente. Casualmente —o no—, estos empresarios, según se ha publicado³, tendrían cierta relación con las distintas tramas de corrupción que cercan al Ejecutivo. A ello hay que sumarle la cuestión de la Universidad Complutense, que creó de forma vertiginosa una Cátedra de «Transformación Social Competitiva» a la medida de la citada consorte de Pedro Sánchez, a pesar de que no tiene formación universitaria alguna.

La nefasta situación descrita no sería tan preocupante si el estado de nuestras instituciones fuese el normal. Sin embargo, el mismo Gobierno en cuyo entorno se ha configurado el referido entramado corrupto, es responsable de algo más grave todavía si cabe, que es un deterioro social e institucional sin precedentes. Y en dicho deterioro han tenido un protagonismo especial en los últimos días los sucesos que han afectado a la Fiscalía General del Estado.

II. El Fiscal General del Gobierno.

El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, se ha conducido en todo momento de un modo absolutamente contrario a lo que pueda considerarse digno de tal cargo. El último hito —por ahora— de su deplorable trayectoria a la cabeza del Ministerio Fiscal ha sido pasar a la historia por ser el primer Fiscal General del Estado que es imputado judicialmente en el ejercicio de su función. Lo cierto es que el Tribunal Supremo (además, por unanimidad de su Sala Segunda) le ha abierto una causa por un supuesto delito de revelación de secretos, en un auto que «recoge que, de la exposición razonada enviada por el instructor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), así como de las

¹ <https://elpais.com/espana/2024-10-16/sanchez-pide-disculpas-por-la-corrupcion-y-se-escuda-en-el-historial-de-casos-del-pp.html>

² https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-126.PDF

³ https://www.elespanol.com/espana/20241013/aldama-relacion-directa-pedro-sanchez-iba-moncloa-ministerio-dice-confidente/892910871_0.html

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 10

querellas y denuncias presentadas, se desprende la imputación al Fiscal General del Estado y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid de un delito de revelación de secretos, como consecuencia de la divulgación de una nota informativa con membrete de la Fiscalía Provincial el 14 de marzo de 2024, en la que se detallaba la cronología de las diligencias penales de investigación relativas a un particular»⁴.

Ya se ha apuntado que esta situación de imputación (investigación en la actual terminología procesal) es solamente el acontecimiento más reciente en una larga lista que desacredita, de modo incontrovertible, a Álvaro García Ortiz tanto en su aptitud como en su efectivo desempeño en el cargo. El Fiscal General del Estado, lejos de cumplir con profesionalidad e imparcialidad las altas funciones que le confía la ley, ha colocado la Fiscalía General del Estado en una situación de patente subordinación a los intereses partidistas del Gobierno, y con ello en el epicentro de toda clase de escándalos.

Ya fue también histórico, por novedoso, que el mismo nombramiento de García Ortiz como Fiscal General del Estado se realizara, por primera vez, contra el criterio manifestado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Atendiendo a la carrera profesional de García Ortiz, parece evidente por que el Gobierno acordó su nombramiento; y es que, como informan diferentes medios de comunicación, dicha persona no solamente fue miembro de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), sino que incluso ostentó su presidencia entre 2013 y 2017, lo que a priori pone en duda radical que pueda ejercer la función de «defensa de la independencia de los jueces y tribunales» que el artículo tercero de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal («EOMF») le encomienda. Más bien puede decirse que está completamente descalificado para ajustarse, en el ejercicio del cargo, a los principios de legalidad e imparcialidad que deben presidir, según el citado estatuto orgánico, la actuación del Ministerio Fiscal.

Esto no es una presunción aventurada. Son hechos: la cúpula de la carrera fiscal está copada por miembros asociados de la misma, y especialmente de la citada UPF. Por ejemplo, la Junta de Fiscales de Sala, en junio de 2024, estaba compuesta por 38 miembros, de los cuales 17 pertenecen a la referida asociación, 9 a la Asociación de Fiscales y 11 no están asociados⁵. Con datos de junio de 2023⁶, Asociación de Fiscales (AF) era la mayoritaria en la carrera, con unos 611 asociados, mientras que la UPF contaba con unos 250 afiliados. En contraste, 1.498 fiscales no estaban asociados. Según estas mismas fuentes, en la Junta de Fiscales de Sala sólo está presente un 0,9% de los fiscales independientes; un 1,47% de los miembros de la AF; y nada menos que un 6,8% de los miembros de la UPF. Es decir, que por cada miembro de la AF hay prácticamente dos de la UPF actualmente. Desde otro punto de vista, la UPF representa a menos del 10% de los fiscales, pero en la junta citada ostenta más de dos quintas partes de los puestos. Estos números son más que suficientes para dejar sentado que las acusaciones de sectarismo recibidas por García Ortiz no tienen nada de gratuitas.

La reciente imputación no es el primer revés judicial que recibe el Fiscal General García Ortiz, ya que vio anulado su nombramiento de Dolores Delgado por desviación de poder; y vio también que la Sala Tercera del TS consideraba que él, García Ortiz, había contravenido el fallo donde se anuló dicho ascenso como fiscal de Sala del TS, y que había ejecutado la sentencia al margen de lo establecido por el propio Tribunal, que tuvo que declarar la nulidad de la ejecución realizada. Además, el TS también anuló el posterior nombramiento de la citada fiscal y ex ministra como fiscal de Sala de Memoria Democrática.

Pero lo peor de la conducta de García Ortiz al frente de la Fiscalía General del Estado es su actitud general de sometimiento incondicional a los designios de un Gobierno que se ha revelado como el más nocivo para nuestro país en su historia reciente. Frente a los atropellos perpetrados por el actual Ejecutivo, que han comprometido la paz social, el

⁴ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Oficina-de-Comunicacion/Archivo-de-notas-de-prensa/El-Tribunal-Supremo-abre-causa-contral-fiscal-general-del-Estado-por-un-presunto-delito-de-revelacion-de-secretos>

⁵ https://www.larazon.es/espana/cupula-fiscalia-fractura-respaldo-garcia-ortiz-amnistia-proces_20240618667160c0fc83ee000135eeac.html

⁶ <https://www.elindependiente.com/espana/2023/06/14/la-presencia-de-progresistas-en-la-cupula-de-la-fiscalia-crece-un-76-con-sanchez/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 11

orden constitucional y la misma unidad nacional, la reacción de la fiscalía no ha sido de defender la legalidad y el interés público, sino actuar con absoluta y constante complicidad.

Sobran los ejemplos: la Circular⁷ que emitió en marzo de 2023 el señor García Ortiz para «unificar criterios de actuación» tras la aprobación de la llamada «ley del sólo sí es sí», con el único objetivo de disimular la irresponsabilidad y torpeza legislativas del Gobierno; o el papel que ha desempeñado en la tramitación de la amnistía a los separatistas catalanes condenados, ante el requerimiento del Senado al Consejo Fiscal para informar sobre la Proposición de Ley Orgánica de la amnistía; o la instrucción dada por García Ortiz, según las informaciones conocidas⁸, al Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, consistente en detener de manera deliberada la tramitación del «caso Koldo» por la proximidad de las elecciones del 23 de julio de 2023.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, el pasado 27 de marzo, ya registró una Proposición no de Ley⁹ en la que se instaba al Gobierno a la destitución de Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado. Tan sólo unos meses después de su presentación, la urgencia de dicho cese se ha vuelto más acuciante todavía.

III. El problema de fondo: un programa en contra de la nación española y de sus instituciones.

España está sumida en una espiral de innegable degradación institucional que proporciona el contexto ideal para la comisión de los más graves actos de corrupción económica y política que se recuerdan. Conviene aquí recordar algunos de ellos: desde la concesión de los indultos a los condenados golpistas por los sucesos separatistas de 2017 en Cataluña, pasando por la supresión del delito de sedición y la modificación de la regulación del delito de malversación, hasta llegar a los ya referidos hechos —sujetos en la actualidad a investigación judicial— que involucran tanto al entorno familiar más próximo al presidente del Gobierno, como a varios de sus ministros y exministros y expresidentes regionales de su partido. Todo ello culminó en el mayor, hasta ahora, acto de corrupción política, que fue amnistiar a otros políticos condenados por crímenes gravísimos contra la misma existencia de nuestra comunidad nacional, a cambio de sus votos para mantenerse en el poder.

La cuestión verdaderamente crítica es cuál es la columna vertebral del Gobierno de Pedro Sánchez y de la coalición de fuerzas parlamentarias que lo mantiene en el poder. Dicha columna vertebral está formada por un programa conjunto del Partido Socialista y de sus secuaces comunistas y separatistas, un programa cuyos caracteres fundamentales son el extremismo, el sectarismo y unas intensas pulsiones que son disolventes y totalitarias a un tiempo. El extremismo se concreta en iniciativas completamente desconectadas de las necesidades y preocupaciones de la gente corriente, cuando no en el apoyo a todo tipo de causas fanáticas o criminales. El sectarismo se manifiesta en la voluntad explícita y reiterada de demonizar y excluir a los sectores de la sociedad española que no comparten sus propósitos de destrucción. La pulsión disolvente se expresa en la perfecta simbiosis del proyecto de disolución social de la izquierda y el proyecto de disolución nacional del separatismo. Finalmente, la vocación totalitaria es plenamente visible en un entramado de poder que pretende imponer su ideología en todos los niveles de la sociedad y del Estado.

El sectarismo aludido preside una recentísima iniciativa del Gobierno, el Real Decreto-ley 5/2024, de 22 de octubre, por el que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para adoptar medidas urgentes relativas al régimen jurídico aplicable a la Corporación RTVE. Esta norma pretende nada menos que

⁷ <https://www.fiscal.es/-/el-fiscal-general-emite-una-circular-para-unificar-criterios-de-actuaci%C3%B3n-tras-la-reforma-de-los-delitos-contra-la-libertad-sexual>

⁸ <https://theobjective.com/espana/politica/2024-03-26/fiscalia-caso-koldo-23-j-frenarlo/>

⁹ https://www.congreso.es/es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=162%2F000182

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 12

establecer un dominio absoluto del Partido Socialista y de sus socios separatistas y comunistas sobre el órgano de administración del medio de comunicación público más importante de España. Para ello pretenden reservarse, en una probable segunda votación por mayoría absoluta, once de los quince puestos del órgano aludido, destinando de esta manera a la radiotelevisión pública, pagada por todos los españoles, a ser un medio masivo de propaganda de este nuevo frente popular. Para mayor escarnio, el ministro que anunciaba la aprobación del Decreto-ley afirmó que el Consejo de Administración que resulte de la reforma, «reitero y subrayo, será el más plural de la historia»¹⁰. Por si había alguna duda, refiriéndose a la tercera fuerza política más votada, declaró que «no hay nada que hablar con Vox», después de proferir varias consignas de la izquierda a las que, como es de rigor en un sistema totalitario, habrán de ajustarse todos los contenidos de la radiotelevisión pública.

Finalmente, debe reseñarse que uno de los frentes en que puede apreciarse el deterioro de las instituciones con mayor claridad es el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Este último pasó al control del conglomerado izquierdista-separatista en diciembre de 2022, en una maniobra que constituyó el punto de no retorno de la colonización institucional por el entramado de Sánchez. El Tribunal Constitucional, al tener encomendado el control de constitucionalidad de las leyes, es desde varios puntos de vista el organismo más importante del Estado, y su control por socialistas y comunistas les ha permitido obtener una falsa licencia de jurisdicción para muchas leyes especialmente dañinas que han producido en los últimos años. La gravedad de esta cuestión, aunque poco conocida, es imposible de exagerar.

En cuanto al Poder Judicial, ha sido objeto predilecto de los planes de colonización de las instituciones por la alianza de Sánchez, dado que son los tribunales de Justicia los únicos que pueden poner límite, con la ley en la mano, a algunos de sus desmanes. Lamentablemente, en los designios gubernamentales ha participado también el partido que ejerce una oposición a tiempo parcial. Se trata de la reciente Ley Orgánica 3/2024, de 2 de agosto, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que impulsaron conjuntamente el Partido Socialista y el Partido Popular. Esta norma, y el reparto de los integrantes del actual CGPJ, constituyó otro vergonzoso intercambio bipartidista de favores, y además con una intervención supervisora de la Unión Europea que, en este asunto, es indigna de la soberanía nacional.

De todo lo indicado solamente cabe concluir que la concordia y el bienestar de los españoles, y el mismo interés nacional, son incompatibles con la permanencia en el Gobierno de Pedro Sánchez y de sus aliados comunistas y separatistas. Nuestro país necesita importantes reformas, muchas de ellas en el terreno institucional, como el refuerzo de la independencia judicial y el replanteamiento de la configuración del Tribunal Constitucional. Pero ninguna es tan urgente como el abandono del poder por el actual Ejecutivo. Solamente entonces España podrá abrazar el programa de regeneración de que se halla tan necesitada.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner fin a la intolerable situación actual de deterioro institucional, por medio de la convocatoria de elecciones a Cortes Generales, que deberá realizarse por el jefe del Ejecutivo.
2. Abandonar su inaceptable actitud de promover la ocupación de las principales instituciones del Estado por personas afines a los partidos que lo soportan en esta Cámara.
3. Promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de que los doce vocales de origen judicial del Consejo General del Poder Judicial sean

¹⁰ <https://www.latribunadeciudadreal.es/noticia/z080f6c70-97ae-374c-0d3f16d0bda7474a/202410/el-gobierno-desbloquea-la-renovacion-de-rtve>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 13

elegidos mediante voto personal, igual, directo y secreto por y entre los propios jueces y magistrados; y de imponer la observancia exclusiva del criterio reglado de la antigüedad en la carrera con arreglo a su escalafón para la provisión de plazas en el Tribunal Supremo y en las presidencias de los tribunales de justicia.

4. Impulsar la modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en el sentido de convertir en vinculante la audiencia preceptiva del CGPJ prevista en la Constitución para el nombramiento del Fiscal General del Estado.

5. Destituir de forma inmediata, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, a Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado por la causa abierta que tiene en el Tribunal Supremo por revelación de secretos en el desempeño de su cargo.

6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la idoneidad, la imparcialidad, la competencia profesional y la independencia del Fiscal General del Estado.

7. Derogar el Real Decreto-ley 5/2024, de 22 de octubre, por el que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para adoptar medidas urgentes relativas al régimen jurídico aplicable a la Corporación RTVE, por suponer el control político, y por lo tanto arbitrario, de la radiotelevisión pública en España que debe de prestar servicios desde la neutralidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000059

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la responsabilidad del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en los múltiples casos de corrupción que involucran al Presidente Sánchez y a más de la mitad de su Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, teniendo en cuenta la corrección de errores presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, y que fue admitida a trámite entendiendo que la previsión contenida en el punto 1 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre su responsabilidad en los múltiples casos de corrupción que involucran al Presidente Sánchez y a más de la mitad de su Gobierno.

Exposición de motivos

La Constitución Española establece en su artículo 97 la función del Gobierno: «El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.» El apartado 1 del artículo 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno reproduce el mismo texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 14

Difícilmente se puede desempeñar con dignidad la importante misión encomendada al Gobierno cuando quien lo preside, su entorno familiar y varios de sus ministros están afectados por gravísimos casos de corrupción que, además de causar indignación a la ciudadanía, están provocando el desprestigio del Ejecutivo fuera de nuestras fronteras, con el consiguiente daño a España.

El goteo incesante de información sobre la corrupción que afecta al Gobierno ha tenido ayer, 23 de octubre de 2024, uno de los episodios de mayor trascendencia, pues implica el pronunciamiento del Congreso de los Diputados sobre la autorización para el procesamiento del diputado don José Luis Ábalos Meco, tal y como establecen los artículos 11 y siguientes del Reglamento del Congreso.

Según ha informado el Poder Judicial, el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción n.º 2 ha acordado elevar una exposición razonada al Tribunal Supremo para que investigue al exministro de Transportes y actual diputado del Congreso don José Luis Ábalos ante los «indicios fundados y serios» de su «papel principal» en una organización criminal que supuestamente se lucró con la venta de mascarillas durante la pandemia.

En concreto, al señor Ábalos, que fue ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en sucesivos gobiernos de don Pedro Sánchez, se le atribuye la presunta comisión de los siguientes delitos:

— Delito de pertenencia a organización criminal porque «ocupaba un papel principal en el entramado creado por el empresario don Víctor de Aldama para conseguir negocios con las administraciones públicas».

— Delito de tráfico de influencias, «por la adjudicación de los contratos de suministro de mascarillas a Soluciones de Gestión y Apoyo a la Empresa», así como su intervención en diversos procesos de contratación de las empresas públicas INECO y TRAGSATEC con esa misma finalidad.

— Un delito de cohecho porque le fue proporcionado como «pago de su mediación en la adjudicación» de contratos de suministro del material sanitario el uso y disfrute de una vivienda en La Alcaidesa (La Línea de la Concepción, Cádiz), así como el pago del alquiler del piso a la pareja del entonces ministro de Fomento, en Madrid, por un importe de 88.101,43 euros.

A la exposición razonada del Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción n.º 2 conocida ayer, se suma otro hito más en otro de los casos de corrupción que rodean al Presidente del Gobierno, no solo en el desempeño de su cargo público, sino también en el ámbito personal. La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid acordó inadmitir a trámite la querrela presentada por la esposa del Presidente del Gobierno, de la misma forma que inadmitió hace días la presentada por el propio presidente del Gobierno, contra el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 41 de Madrid y que fueron firmadas por la Abogacía del Estado.

Se trata de un verdadero revés en la estrategia seguida por el Presidente, su propia esposa y varios de sus ministros de desprestigiar a aquellos jueces y magistrados que, en cumplimiento su función de administrar justicia de manera independiente, sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la ley, investigan casos de corrupción que afectan al propio Gobierno. Cabe recordar a este respecto, que la esposa del Presidente del Gobierno está siendo investigada por los presuntos delitos de tráfico de influencias y corrupción en los negocios.

Este octubre verdaderamente negro para el Gobierno, lo es también para la sociedad entera, pues la situación que estamos viviendo no tiene precedentes en la democracia española.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar explicaciones en esta Cámara, a través del Presidente del Gobierno, sobre las relaciones mantenidas por él mismo y por su entorno familiar con el empresario hoy en

prisión Víctor de Aldama y sobre las razones que motivaron el cese del ex Ministro José Luis Ábalos y su eventual relación con la presunta comisión de delitos de pertenencia a organización criminal, tráfico de influencias, cohecho, revelación de secretos, tráfico de influencias y corrupción en los negocios, entre otros.

2. Aportar la relación de las reuniones de los distintos miembros del Gobierno en las que se trató el rescate de Air Europa, con sus respectivas fechas y participantes en cada una de ellas, especificando en cuáles de ellas participó el Presidente del Gobierno y el motivo de su presencia en las mismas.

3. Aclarar las múltiples contradicciones y mentiras en las que incurrieron diferentes miembros del Gobierno, y en especial el propio Presidente en sede parlamentaria, sobre el viaje de Deley Rodríguez a España, ocultando que se trataba de una invitación oficial del Partido Socialista promovida por miembros de una trama corrupta.

4. Renunciar al uso de la Abogacía del Estado para emprender acciones judiciales contra jueces y magistrados que, en ejercicio de su función constitucional de administrar justicia, investigan a miembros del Gobierno y sus familiares en diversos casos de corrupción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la responsabilidad del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en los múltiples casos de corrupción que involucran al Presidente Sánchez y a más de la mitad de su Gobierno, que se debatirá como punto sexto del orden de día en la sesión n.º 71 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 29 de octubre de 2024.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar explicaciones en esta Cámara, a través del Presidente del Gobierno, sobre las relaciones mantenidas por él mismo y por su entorno familiar con el empresario hoy en prisión Víctor de Aldama y sobre las razones que motivaron el cese del ex Ministro José Luis Ábalos y su eventual relación con la presunta comisión de delitos de pertenencia a organización criminal, ~~tráfico de influencias~~, cohecho, revelación de secretos, tráfico de influencias y corrupción en los negocios, entre otros.

2. Aportar la relación de las reuniones de los distintos miembros del Gobierno en las que se trató el rescate de Air Europa, con sus respectivas fechas y participantes en cada una de ellas, especificando en cuáles de ellas participó el presidente del Gobierno y el motivo de su presencia en las mismas.

3. Aclarar las múltiples contradicciones y mentiras en las que incurrieron diferentes miembros del Gobierno, y en especial el propio Presidente en sede parlamentaria, sobre el viaje de Deley Rodríguez a España, ocultando que se trataba de una invitación oficial del Partido Socialista promovida por miembros de una trama corrupta.

4. Renunciar al uso de la Abogacía del Estado para emprender acciones judiciales contra jueces y magistrados que, en ejercicio de su función constitucional de administrar justicia, investigan a miembros del Gobierno y sus familiares en diversos casos de corrupción.

5. Aclarar con qué responsables ejecutivos o miembros del órgano de administración de sociedades cotizadas que dependen de la regulación pública ha contactado personalmente el Presidente del Gobierno con la finalidad de que recibieran a su esposa.»

Justificación.

Es absolutamente primordial determinar hasta qué punto el jefe del Ejecutivo ha podido utilizar su alta posición para cooperar en la realización de tales actividades ilícitas. Sin perjuicio de que deba responder de ello ante los órganos del Poder Judicial, corresponde a esta Cámara exigir al Presidente del Gobierno su responsabilidad política, y por ello tiene el derecho y el deber de preguntarle con qué dirigentes y representantes de grandes empresas cotizadas dependientes de la regulación pública se ha puesto personalmente en contacto con el propósito de que recibieran a su esposa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

276/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, en segunda votación y por mayoría absoluta de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 11 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, ha elegido a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE:

- D. Miquel Calçada i Olivella.
- D.^a Rosa León Conde.
- D. José Pablo López Sánchez.
- D.^a María Teresa Martín del Caz.
- D.^a Esther de la Mata Ahedo.
- D. Mariano Muniesa de Caveda.
- D.^a Mercedes de Pablos Candón.
- D.^a Marta Ribas Frías.
- D. Sergi Sol i Bros.
- D.^a María Roncesvalles Solana Arana.
- D.^a Angélica Rubio Cerezales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Polio y el Síndrome Postpolio.

«Cada año, el 24 de octubre, el mundo se une para conmemorar el Día Mundial de la Polio, una jornada dedicada a crear conciencia sobre la lucha contra esta enfermedad devastadora y a destacar los esfuerzos por su erradicación.

A su vez, es un momento crucial para recordar a todos aquellos que padecen las secuelas de la polio, así como el síndrome postpolio. Sus voces, a menudo, han sido ignoradas o silenciadas. Hoy, esas voces resuenan con una fuerza renovada, exigiendo que les escuchen, comprendan y que se actúe en consecuencia.

La poliomielitis, comúnmente conocida como polio, es una enfermedad viral altamente contagiosa que puede provocar parálisis, y en los casos más graves, la muerte.

Durante el siglo XX, la polio fue una de las enfermedades más temidas en el mundo, causando estragos en comunidades enteras, especialmente en la infancia. Sin embargo, gracias a los esfuerzos globales de vacunación, liderados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales, se ha logrado reducir significativamente la incidencia de la enfermedad, acercándonos cada vez más a su erradicación total.

Aunque la polio está al borde de la erradicación, su legado persiste. Muchos sobrevivientes de polio enfrentan una batalla continua con el síndrome postpolio, una condición que afecta a las personas décadas después de haber superado la fase aguda de la enfermedad. Este síndrome se manifiesta con síntomas como debilidad muscular, fatiga extrema y dolor crónico, limitando la calidad de vida de quienes lo padecen.

Las secuelas de la polio, en muchos casos, fueron vistas como un problema del pasado. Este silenciamiento no solo ha generado una falta de apoyo adecuado en términos de atención médica y social, sino que también ha contribuido a un aislamiento que incrementa la vulnerabilidad.

El movimiento asociativo, bajo el lema «Las voces que no se escucharon, ahora resuenan con fuerza. Escuchemos, comprendamos y actuemos» reclama que la sociedad preste atención a las necesidades de los sobrevivientes de la polio y las personas que sufren el síndrome postpolio.

Escuchar es el primer paso, implica reconocer su lucha y validar sus experiencias.

Comprender, por otro lado, nos exige profundizar en el conocimiento sobre esta condición. No basta con ser conscientes de su existencia, es necesario entender los desafíos diarios que enfrentan y las brechas en los servicios de salud y apoyo social que aún persisten.

Esta comprensión debe traducirse en políticas públicas que garanticen el acceso a tratamientos especializados, rehabilitación y servicios de apoyo emocional y social.

Finalmente, debemos actuar. La acción requiere un compromiso de todos. Actuar significa no solo trabajar hacia la erradicación total de la polio, sino también asegurar que aquellos que viven con sus secuelas tengan una vida digna y plena.

Esto incluye promover la investigación sobre el síndrome postpolio, garantizar la disponibilidad de recursos médicos adecuados y fomentar una cultura de inclusión y respeto hacia quienes viven con discapacidades.

En este Día Mundial de la Polio y el síndrome postpolio, no olvidemos a los millones de personas afectadas por esta enfermedad y sus secuelas. Las voces que no se escucharon en el pasado ahora resuenan con una fuerza renovada, y es una responsabilidad colectiva

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

21 de noviembre de 2024

Pág. 18

escuchar, comprender y actuar con urgencia para garantizar que las necesidades de aquellos que han sido olvidados sean finalmente atendidas.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-D-240